

27 de Febrero de 2005

**El pago de la R.V.: de nuevo un despago**

Creíamos que no lo iban a conseguir. Habían fijado el listón muy alto, pero de nuevo nuestros directivos lo han hecho: siguen gastando millones de euros para motivar a la plantilla y crean un descontento generalizado al adoptar la fórmula no escrita sobre el pago de la R.V.

1. La R.V. es un premio que da la Dirección, y como tal regalo, se da a quien estima oportuno.
2. En la fórmula por la que se regula el pago existen muchísimas excepciones, lo que hace muy difícil comunicar por escrito correctamente el importe y la fórmula aplicada.
3. La evolución de la **morosidad** influye sobre la puntuación definitiva que alcancen las Oficinas nuevas excluidas del sistema general. *"Siendo potestad de la Unidad de Negocio dictaminar si eleva, reduce o anula el importe de la R.V. obtenida"*. (Extraído del Sistema Presupuestario del 2005 y 2006).
4. Como en la fórmula existente la evaluación del personal supone multiplicar por 1,5 el importe de la RV, y esto supone un aumento muy importante de la cantidad a pagar, los Jefes de Zona, de motu proprio o inducidos por los Jefes de las Unidades de Negocio, limitan las evaluaciones aunque éstas sean merecidas.
5. Las justificaciones de algunos Jefes de Zona para explicar el no pago de lo que corresponde, o para evitar evaluaciones, son dignas de una antología del disparate (p.e.: que ya no se hacen evaluaciones...)
6. **Si no se está de acuerdo con el pago de la R.V. se remiten siempre al artículo 1** (Art. 1.- El Jefe siempre tiene la razón. Art.2.- en caso contrario se aplicará el Art.1)

Todo esto hace que el subjetivo pago que se realiza en los Servicios Centrales sea *más sincero* (dan a quien quieren, la cantidad que quieren) pese a ser claramente injusto. Al menos no nos toman por tontos, adornando el sistema con un montón de filosofía y fórmulas que después no sirven de nada (triste conclusión).

**Valoración de la encuesta sobre el clima laboral****Pregunta:** *¿Existe coherencia entre lo que se dice (visión, valores,...) y lo que se hace?: 3,61***¿Por qué se ven mejores de lo que la plantilla los vemos?**

**P.D.:** Si has estado de baja por maternidad o enfermedad (ILT) más de dos meses consecutivos y has trabajado al menos 7 meses en el año, te deben haber recalculado tu R.V. Compruébalo.

**Salud****SI QUIERES AFILIARTE, CONTACTA CON 3991-SECCION SINDICAL CCOO BANCAIXA**